

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**ILLES BALEARS**  
**AYUNTAMIENTO DE MAÓ-MAHÓN**

*Anuncio de notificación de 7 de octubre de 2019 en procedimiento de notificación de denuncia.*

**ID: N1900700322**

En virtud de lo dispuesto por los artículos 90 y 91 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (en adelante LSV), se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Autoridad competente, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y del que es competente para su resolución el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue (art. 84 LSV) por haber cometido supuestamente una infracción contra la norma de tráfico que se indica, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La presente surtirá efectos de notificación de denuncia.

**PAGO DE MULTA CON REDUCCIÓN DEL 50%- Procedimiento Abreviado (Arts. 93 y 94 de la LSV).** No aplicable en infracciones del art. 77.h), j), n), ñ), o), p), q), y r) de la LSV.

Tendrá lugar si Usted efectúa el pago voluntario del 50 por ciento del importe de la sanción de la multa dentro de los veinte días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación. El pago con reducción implica: 1) la renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas. 2) la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago. 3) la firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, incluyendo en su caso la pérdida de puntos. 4) frente a la sanción sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, cuyo plazo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago. 5) la sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

**ALEGACIONES- Procedimiento Ordinario (Art. 95 de la LSV)**

Si Usted no se acoge al descuento del 50 por ciento, dispondrá de un plazo de 20 días naturales para formular las alegaciones que tenga por conveniente y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas, que serán acordadas o denegadas por el Instructor continuando la tramitación del expediente.

**SANCIÓN- Procedimiento Ordinario (Art. 95 de la LSV-no aplicable a infracciones graves o muy graves que no se hayan notificado en el acto o que impliquen la detracción de puntos)**

Si usted no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, ésta surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. En este caso, contra la resolución sancionadora podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de

reposición en el plazo de un mes. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto. Si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes, el recurso se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Esta sanción adquirirá firmeza transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia o en su caso con la resolución del recurso de reposición (Art. 95 y 96 LSV). Desde la firmeza de la sanción, dispone Usted de un plazo de 15 días naturales para hacer efectivo el pago. Vencido el mismo, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (Art. 110 LSV).

Caso de que la sanción lleve aparejada pérdida de puntos, estos se detraerán desde el momento de la firmeza (Art. 87 y 108 de la LSV)

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aquí incluidos forman parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de Mahón para la gestión de expedientes sancionadores. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero mediante escrito dirigido a: Ayuntamiento de Mahón, Plaza Constitución, 1, 07701- Mahón.

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** Los escritos podrán dirigirse a la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Mahón, en la Calle ses Moreres, 13, así como a cualquier registro, oficina y dependencia previsto en la normativa del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso, las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica así como sus representantes y quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, todo tipo de documentación deberá ser presentada por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**FORMA Y LUGAR DE PAGO:** Mediante Carta de pago que le será facilitada en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Mahón, donde deberá personarse debidamente identificado o con autorización en caso de no ser el interesado.

Para más información llamar al teléfono 900 101 442 (línea gratuita)

CIR = Reglamento General de Circulación (RD 1428/03, de 21 de noviembre);

EXPEDIENTE	NIF/CIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTÍCULO	PUNTOS
86241	41511757T	SOLLER	06/03/2019	0601-KJC	200	CIR	159,, 5A	0
86994	05094600P	ALBACETE	12/03/2019	4383-KLG	80	CIR	94, 2B, 5S	0
87328	Y2466138T	CALA EN PORTER	25/03/2019	4584-KJP	200	CIR	91, 2, 5G	0
87392	46136277W	VILAMOS	11/04/2019	8599-KKT	80	CIR	154,, 5B	0
87571	01357967R	L'ELIANA - PUEBLA DE LA VALLBONA	11/04/2019	1286-HXW	80	CIR	154,, 5B	0
87592	41505267L	SANTA ANA - ES CASTELL	28/03/2019	3151-FPD	200	CIR	18, 2, 5B	3
87712	39305821V	GURB	21/03/2019	9617-KTW	100	CIR	50, 1, 5K	0
87757	01090165B	CIUTADELLA DE MENORCA	03/04/2019	CS-6007-AN	300	CIR	52, 1, 5I	2
87758	72757668C	Vitoria-Gasteiz	03/05/2019	3647-KJK	300	CIR	50, 1, 5I	2
89093	X1501706J	SANT CLIMENT - MAÓ	09/04/2019	7565-JBK	300	CIR	50, 1, 5I	2
89130	41612358E	MAHON	20/03/2019	7790-KKZ	80	CIR	94, 2B, 5S	0
89133	41511935V	Maó	03/05/2019	5218-CHW	300	CIR	50, 1, 5I	2
89196	09799552B	Paterna	09/04/2019	0857-KVM	200	CIR	94, 2E, 5X	0
89333	41510038Y	CIUTADELLA DE MENORCA	23/04/2019	1388-JKG	200	CIR	154,, 5A	0
89334	41510038Y	CIUTADELLA DE MENORCA	12/04/2019	1388-JKG	200	CIR	154,, 5A	0
89561	43130916M	PALMANYOLA	07/02/2019	8751-KLC	200	CIR	94, 2E, 5X	0
89687	41503943Y	ES CASTELL	04/06/2019	5691-JNJ	300	CIR	50, 1, 5I	2
89700	41504056G	ES CASTELL	20/02/2019	8320-HPC	80	CIR	154,, 5B	0
89761	31001338Y	MONTILLA	04/05/2019	3611-KVK	80	CIR	94, 2B, 5S	0
89763	38771847B	MATARO	15/05/2019	7279-KVB	80	CIR	154,, 5B	0
89776	76045057L	OSTIGARRAGA	25/04/2019	6839-KVZ	80	CIR	94, 2B, 5S	0
89937	41505267L	SANTA ANA - ES CASTELL	28/05/2019	3151-FPD	300	CIR	50, 1, 5I	2
91368	Y6290965L	MANACOR	05/07/2019	7922-KDW	100	CIR	50, 1, 5M	0
91469	41508081G	ES MERCADAL	17/07/2019	6810-KBJ	200	CIR	94, 2E, 5X	0

91556	16066256C	BERANGO	09/07/2019	9239-KVY	80	CIR	154,, 5B	0
-------	-----------	---------	------------	----------	----	-----	----------	---

Mahón, 7 de octubre de 2019.- EL INSTRUCTOR